



Rad. 170014003009-2022-00061

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese a la presente acción ejecutiva, promovida por la **Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P-** en contra del señor **Jhon Jaime Jópez Zapata**, el memorial que antecede, allegado el Área Atención Al Titular de la Cifin, en consecuencia, se tiene en cuenta la información aportada para materializar la notificación de los demandados, la cual se describe a continuación:

../.../

DIRECCIONES

•*Dirección 1: Carrera 25 norte # 15 -15 OESTE, en MANIZALES(CALDAS).*

•*Fecha de última actualización: 29 de febrero de 2020.”*

De esta manera, aplicando nuevamente lo previsto en el artículo 317 del Código General del Proceso, la parte demandante deberá dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación de este auto por estado electrónico, cumplir con la carga procesal de materializar efectivamente la notificación del ejecutado, so pena de darse por terminado el acto procesal que corresponda, con las consecuencias legales y pertinentes a que hubiere lugar.

Compártase el expediente con el CSJCF para que se proceda con el respectivo trámite de notificación a la demandada conforme a las reglas del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA

Juez

AY

Firmado Por:

Olga Patricia Granada Ospina

Juez

Juzgado Municipal

Civil 09

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ab7b4a76834541c2de00776735cd1854033fc163f3778048b067110a3d2b195**

Documento generado en 22/03/2022 02:02:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>